



## C I R C U L A R CSJHUC17-84

Fecha: viernes, 09 de junio de 2017

Para: JUECES Y JUEZAS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Remisión de las Resoluciones de la 004 a la 008 de mayo de 2017 proferida por el Alto Comisionado para la Paz”*

Respetados (as) doctores(as):

Con la debida atención, esta Corporación remite copia de los oficios OFI17-00050675/JMSC 112000 del 10 de mayo de 2017 y OFI17-00055113/JMSC112000 del 22 de mayo de 2017, suscrito por la doctora LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ, Asesora Oficina del Alto Comisionado para la Paz, por el cual allega copia de las Resoluciones de la 004 a la 008 de mayo de 2017, en la que se recibe y acepta de buena fe, de conformidad con el principio de confianza legítima, los listados parciales de personas privadas de la libertad, que fueron entregados por un miembro representante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC EP, en los términos del artículo 1º. de la Ley 1779 de 2016 y el Decreto 1753 de 2016, para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Como lo advierte la doctora Liliana Bohórquez Sánchez, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DPR